



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N°047/2024

Mendoza, 18 de abril de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad

Que en Expediente Electrónico identificado como **EX-2023-06044536 - GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó la Licitación Pública para la contratación del Servicio de refacción y remodelación de baños en el Edificio de la Delegación Administrativa de San Rafael (etapa IV) y en el Juzgado de Paz de Villa Atuel - Proceso n° 10201-0094-LPU23 del Sistema COMPR.AR.

Que por Resolución SAF N°46 se consignó en el punto III del resolutivo Financiamiento 21 Tasa de Justicia, siendo un error de tipo involuntario, cuando corresponde Financiamiento 368 Fondos Depósitos Judiciales según volante de imputación preventivo/definitivo N°348 correspondiendo su rectificación.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

Rectificar el punto III de la Resolución SAF N°46, la que debe quedar redactada de la siguiente manera:

III) **ESTABLECER** que el porcentaje atribuible al Ministerio Público Fiscal (9,58%), es decir la suma de **\$1.368.528,08 (Pesos: Un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos veintiocho 98/100)** sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 368 Depósitos Judiciales - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007- PRESUPUESTO 2024 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

nar/JJF

Lic. JORGE J. LEBERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza